

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	CONCESIÓN SUBVENCIONES IMPULSO ECONÓMICO COVID- SEGUNDA CONVOCATORIA
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Otros/Varios
Descripción:	CONCESIÓN SUBVENCIONES IMPULSO ECONÓMICO COVID- SEGUNDA CONVOCATORIA -JGL 4 NOVIEMBRE

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por JUNTA DE GOBIERNO del Ayuntamiento de Daimiel el día 4 de noviembre de 2020, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Conceder ayuda económica de 300,00 euros por cumplir todos los requisitos de las Bases Regulatoras de subvención para autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y otras entidades económicas sin personalidad jurídica con o sin trabajadores a su cargo y microempresas para el impulso económico tras el COVID-19 aprobadas en Pleno del pasado 1 de junio de 2020 y cuya convocatoria fue publicada en el BOP del 6 de octubre de 2020, a las siguientes 12 solicitudes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF	ACTIVIDAD
LORENZO MARTIN GIL FERNANDEZ	898J	CONSTRUCCION
TOMAS VILLANUEVA RUIZ PASCUAL	707Q	C. ALIMENTACIÓN
CELIA ALEGRE OLIVA	593A	CONFECION
OBRAS Y REFORMAS COTO Y ALGU, S.L.	B13607262	CONSTRUCCIÓN
JUAN FELIX MOLINA HUERTAS	199X	SERVIC TATUAJES
PEDRO ANTONIO MARTIN CONSUEGRA	1636F	CARP. METALICA
JOSE M GRANADOS DE LAS MORENAS	882Y	PINTURA EDIFICIOS
TERESA MARIA RUIZ HERMOSA GOMEZ	872T	C. ALIMENTACIÓN
ANA MARIA VEGA FANEGA	378V	PROCURADORA
ANTONIO MIGUEL MARTINEZ CARRANZA	982L	GRAD.SOCIAL
CONSTRUCCIONES IMPERM JOVI,S.L.	B13173976	CONSTRUCCION
MANUEL SANCHEZ-GUERRA MOYA	05726772W	BAR-CAFÉ

(*) *Últimos 3 dígitos y letra del DNI del beneficiario/a*

El presente acuerdo será objeto de publicación, en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, surtiendo esta

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

publicación los efectos de la notificación.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, el interesado/a podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación o bien impugnarla definitivamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Expediente: DAIMIEL2020/9758

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el anuncio que se indica, correspondiente al expediente **DAIMIEL2020/9758**, ha estado expuesto en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel desde el 10/11/2020 hasta el 30/11/2020, ambos incluidos. Certifico.

Título:	CONCESIÓN SUBVENCIONES IMPULSO ECONÓMICO COVID-SEGUNDA CONVOCATORIA
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Otros/Varios
Descripción:	CONCESIÓN SUBVENCIONES IMPULSO ECONÓMICO COVID-SEGUNDA CONVOCATORIA -JGL 4 NOVIEMBRE
Periodo de Exposición	Desde el 10/11/2020 hasta el 30/11/2020

LA SECRETARIA